

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se los cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2529

GUTIERREZ VICETO, *Benedicto*; natural de Torzos (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cazalla. 2240

2530

HUALDE ZALBA, *Pactano*; natural de Yolina (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,730; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1086

2531

IBÁÑEZ, *Maria*; natural de Sigüenza, profesión sirviente; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ceuta. 2243

2532

IGLESIAS GONZÁLEZ, *Joaquín*; natural de Dorrón; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor D. José Díez, Ayudante de Marina, en Sangenjo. JM—1097

2533

ITURBE ALDOPE, *Valeriano*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión tejero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Castro Urdiales. 2239

2534

LASCORTS CHAVANA, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y un años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2235

2535

LECEA GALBETE, *José*; natural de Olazagutia (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1079

2536

LOSADA QUIROGA, *Jesús*; de estado soltero, profesión carpintero; procesado por allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Monforte. 2258

2537

LLAVINA QUINTERO, *Marcelina*; natural de Alosno (Burgos), de estado soltera, de veintidós años; domiciliada últimamente en Madrid, Pacífico, 43; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 2250

2538

MARIANO N.; de treinta años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Jetafe. 2243

2539

MARTINEZ SOLIS, *Juan*; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor D. José Díez, Ayudante de Marina, en Sangenjo. JM—1095

2540

MENENDEZ, *Rafael*; domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Borrego, 20; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid. 2252

2541

NAVIA GARCIA, *José*; natural de Castromayor (Lugo); profesión jornalero, de veintisiete años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Nuño, Comandante de Infantería del Regimiento del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—1073

2542

OTERO FREIJEIRO, *Abelardo*; natural de Barcelona, de veinte años; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor D. José Díez, Ayudante de Marina, en Sangenjo. JM—1099

2543

PABLO DE LAS HERAS, *Nicéforo*; natural del Valmaseda (Vizcaya), de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, estatura 1,676; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Rull Ruiz, primer Teniente de Caballería del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15 de Caballería, en Palencia. JG—1075

2544

PALAU RIBAS, *Vicente*; natural de Ibiza (Islas Baleares), de estado soltero, profesión confitero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, Cendra, 12, tienda; procesado por contrabando; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazapas, de Barcelona. 2233

2545

PORTILLO MARTINEZ, *Bonifacio*; natural de Bejores (Santander), de estado soltero, profesión empleado, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, Jovellanos, 3; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 2249

2546

PINO VENTURA, *Juan Pedro del*; de estado casado, profesión jornalero, de

treinta y siete años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 2180

2547

PALOMER COLUM, *Luis*; natural de Pollensa (Baleares), de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás López, primer Teniente de la Compañía de Zapateros, en Palma de Mallorca. JG—1077

2548

PRIETO BLANCO, *Virgilio*; natural de Villamañosa, de estado soltero, profesión instalador de telégrafos, de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2236

2549

QUIROS ALVAREZ, *Ricardo*; natural de San Julián (Oviedo), de veinticuatro años, estatura 1,618; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan García, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, en Logroño. JG—1068

2550

RAMON CABANILLAS, *Bartolomé*; natural de Pollensa (Baleares), de estado casado, profesión pescador, de treinta y ocho años; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobis, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca. JM—1076

2551

RINCON PEREZ, *Salvador*; domiciliado últimamente en Grazalema; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 2238

2552

RIOL DEL RIO, *Francisco*; de veinte años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor D. José Díez, Ayudante de Marina, en Sangenjo. JM—1096

2553

RIOL SELVA, *Faustino*; natural de Comiñero, de veinte años; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor D. José Díez, Ayudante de Marina, en Sangenjo. JM—1098

2554

ROMERO JIMENEZ, *José*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa por el Juzgado de la Merced, de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Málaga. 2255

2555

RUIZ ROSALES, *Pastor Jerónimo*; natural de Almonaster la Real (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho á treinta años; procesado por insultos y amenazas á fuerza armada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cazalla de la Sierra. 2241

2556

SALGUERO ARDILA, *Tomás*; natural de Higuera de Vargas, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años. (Continúa en la página 1022)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

*RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.*

N.º	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Posetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servicio.	Empleo.			
1	Juzgado municipal de Campo. Cáceres.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	»	»	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	Idem de Manzanares. Ciudad-Real.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Cabo.....	»	Sin destino....	Diego Gambín Abenza.....	34	4-1	»	»	»	
3	Ayuntamiento de Hervás. Cáceres.....	Idem.....	Jefe del Cuerpo municipal de Vigilancia.....	735	00	Sargento....	Licenciado	Idem.....	Eliseo Amor del Río.....	37	7-9	4-1	»	»	
4	Idem.....	Idem.....	Guardia de idem.....	546	00	Soldado....	»	Idem.....	Eleuterio Sáenz Ruiz.....	32	1-1	»	»	»	
5	Idem.....	Idem.....	Idem.....	546	00	Cabo.....	»	Último lugar.	Domestio Zurro del Caño.....	35	3-7	»	»	»	
6	Idem de Lillo. Toledo.....	Idem.....	Sereno-Guarda....	486	00	Soldado....	»	Sin destino....	Antonio Fernández Díez.....	34	3-11	»	»	»	
7	Idem.....	Idem.....	Idem.....	486	00	Idem.....	»	Idem.....	Sebastián Fernández Muñoz.....	34	5-5	»	»	»	
8	Idem.....	Idem.....	Idem.....	486	00	Idem.....	Licenciado	Idem.....	Tomás González Carracosa.....	37	2-9	»	»	»	
9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	486	00	Idem.....	»	Idem.....	Florentino Chaves Sanchez.....	34	2-4	»	»	»	
10	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Torrelaguna. Madrid.....	Idem.....	Alguacil.....	480	00	Sargento....	Licenciado	Idem.....	Manuel Gutiérrez Carrasco.....	58	6-5	1-10	»	»	
11	Idem id. de Toledo.....	Idem.....	Idem.....	600	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Cebra Melgarejo.....	30	6	4-3	»	»	
12	Idem municipal del Puerto de Santa María. Cádiz.....	Idem 2.ª Región.....	Idem.....	»	»	Soldado....	»	Idem.....	José Grueso Baena.....	45	2-5	»	»	»	
13	Idem de Vidarreal. Castellón.....	Idem 3.ª Región.....	Idem.....	»	»	Sargento....	Licenciado	Idem.....	Roque Vicente Balaguer.....	40	6	4	»	»	
14	Ayuntamiento de Gargallo. Teruel.....	Idem.....	Guarda local.....	200	00	Soldado....	»	Idem.....	Joaquín Blasco Aced.....	39	2-10	»	»	»	
15	Idem de Catral. Alicante.....	Idem.....	Guarda de policía y seguridad.....	570	00	Cabo.....	»	Idem.....	Fulgencio Gómez Villena.....	42	1-4	»	»	»	
16	Idem de Teruel.....	Idem.....	Guardia municipal.....	700	00	Cabo.....	»	Sin destino....	Leonardo Enguita Murria.....	33	3-1	»	»	»	
17	Idem.....	Idem.....	Idem.....	700	00	Soldado....	»	Idem.....	Antonio Barrera Yagüe.....	44	7-11	»	»	»	
18	Idem de Castellote. Teruel.....	Idem.....	Voz pública.....	200	00	Idem.....	»	Idem.....	Antonio Pocerol Aguilar.....	46	3	»	»	»	
19	Idem de Berge. Idem.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	200	00	Cabo.....	»	Idem.....	Antonio Aranda García.....	55	6-1	»	»	»	
20	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	182	50	Soldado....	»	Idem.....	José Blasco Folez.....	34	3-10	»	»	»	
21	Idem.....	Idem.....	Idem.....	182	50	Idem.....	»	Idem.....	Angel Moles Ruente.....	34	3-8	»	»	»	
22	Idem de Morella. Castellón.....	Idem.....	Portero del Ayuntamiento.....	262	50	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	
23	Idem.....	Idem.....	Alguacil municipal y recaudador de Cédulas.....	638	75	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
24	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Castellón.....	Idem.....	Alguacil.....	600	00	Sargento....	Activo....	Empleado....	José Martí Ballester.....	27	7-1	4-9	»	»	
25	Idem id. de Lérida.....	Idem 4.ª Región.....	Idem.....	600	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Angel Griño Fabregat.....	32	13-9	7-8	»	»	

20	Diputación provincial de Tarragona. Carretera de Castellar á la general de Tarragona.	Idem	Peón caminero.	730	00	Soldado.		Sin destino.	Antonio Morán Bellido	38	7-7								
21	Idem id. Carretera de Porrera á la general de Alcolea del Pinar.	Idem	Idem.	730	00	Idem		Idem	Antonio San Segundo Jiménez	36	5-11								
22	Ayuntamiento de Bellanés. Lérida.	Idem	Alguacil p. g. uro.	300	00	Idem		Idem	Ramón Rives Fontova	36	3-2								
23	Idem de Corvera del Río Alhama, Logroño.	Idem 5.ª Región.	Alguacil del Alcaldía de Rincón de Olivedo.	56	24	Cabo.		Idem	Julián Cruz González	33	2-6								
24	Idem de Mainar, Zaragoza.	Idem	Alguacil.	222	00	Desierto													
25	Juzgado municipal de Escatrón, Zaragoza.	Idem	Idem.			Idem													
26	Ayuntamiento de Mezatocha, Zaragoza.	Idem	Alguacil.	70	00	Soldado.		Sin destino.	Félix García Gandioso	41	2-3								
27	Idem	Idem	Guarda municipal	365	00	Idem		Idem	Fulgencio Clos Jaime	38	4-3								
28	Idem de Almenar, Soria.	Idem	Idem.	360	00	Desierto													
29	Idem de Undues de Lerda, Zaragoza.	Idem	Idem.	25	0	Idem													
30	Idem de Avilés, Oviedo.	Idem 7.ª Región.	Portero del Ayuntamiento.	540	00	Sargento 1.º	Licenciado.	Empleado.	Manuel Alonso Armentia	64	10	4-21							
31	Idem	Idem	Cabo de guardias municipales.	670	21	Sargento.	Idem.	Idem	Lecio Pérez Robo	34	8-9	3-9							
	Idem	Idem	Guardias de idem.	540	00	Cabo 1.º		Idem	José Cespo Saucedra	61	3-8								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Cabo.		Sin destino.	Román Millán Bernal	35	3-8								
32	Idem	Idem	Idem	540	00	Cabo 1.º		Idem	Fernán Viego Sautirso	55	3-5								
	Idem	Idem	Idem	540	0	Cabo		Idem	Miguel Abasca Roano	37	2-1								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Idem	Francisco Leopoldo Fernández García	32	2								
	Idem	Idem	Idem id. para la Zona de ensanche	540	00	Idem		Idem	Florencio Borgo Martínez	33	2-10								
33	Idem	Idem	Idem	540	00	Cabo 2.º		Idem	Román Gómez Alonso	43	3-4								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Soldado.		Idem	Manuel Martínez Abralra	52	18								
34	Idem	Idem	Cabo de serenos	670	16	Sargento.	Licenciado.	Idem	Agrícola Martínez Peña	36	1-7	5-3							
	Idem	Idem	Sereno.	540	00	Cabo.		Empleado.	Leonardo Aranda Bombardoli	31	3-5								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Sin destino.	Servando Vigil Caravia	35	1-3								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Cabo 1.º		Idem	José Pérez Santiago	45	2-3								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Idem	Libiano Cámara Pradas	42	2								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Idem	Marcelino Alvarez Carroño	45	1-11								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Empleado.	Eusebio Cuerva Guerra	48	1-7								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Cabo.		Sin destino.	José Granda Rodríguez	34	1-6								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Soldado.		Idem	Francisco Bouzas Alvarez	42	15								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Idem	Juan Pérez Martínez	44	3-3								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Idem	Vicentín Esilestero Carbó	36	7-9								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Idem	Elario Lomas García	46	7								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Idem	Jacinto Marín Lorente	40	6								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Idem	Juan Tortosa Calomera	40	5-1								
	Idem	Idem	Idem	540	00	Idem		Idem	Cayetano Blanco Pozo	33	1-9								
36	Idem	Idem	Jardinero del Parque	540	00	Desierto.		Idem											
37	Idem	Idem	Visitante del Parque del molino.	540	00	Sargento.	Licenciado.	Empleado.	Francisco Marijuan Martínez	36	6	2-1							
38	Idem	Idem	Idem del Parque.	540	00	Cabo.		Idem	Gregorio Torro Núñez	33	2-10								
39	Idem	Idem	Conserje del Cementerio.	540	00	Sargento.	Licenciado.	Idem	Cecilio Herrero González	42	10-7	4-5							
40	Idem	Idem	Jard. nero para el Cementerio.	540	00	Soldado.		Sin destino.	Magdaleno Villafruela 84oz.	33	7-7								

DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
			Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.	
									Edad.	Servi- cio.	Rh- pl+o.				
18 Ayuntamiento de Avilés. Oviedo.....	Capitania general de la 7.ª Región.....	Sepulturero.....	540	00	Soldado....	»	Sin destino....	José Aura Roger.....	32	11-7	»	»	»	»	»
19 Juzgado municipal de Riva- deasella, Oviedo.....	Idem.....	Alguacil.....	»	»	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Idem de Cervantes, Lugo.....	Idem 8.ª Región.....	Idem.....	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Idem de Ginzo de Limia.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Soldado....	»	Sin destino....	Clemente Segura San Martín	48	8	»	»	»	»	»
22 Idem de primera instancia ó Instrucción de Puente deume, Coruña.....	Idem.....	Idem.....	600	00	Cabo 1.º....	»	Idem.....	Rodrigo Bujía Valerio.....	42	2-1	»	»	»	»	»

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.  
Madrid, 17 de Marzo de 1910.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Vicente Run Berto.....	
Idem.....	Salvador Arias Morillo.....	
Soldado.....	Casimiro Fernández Rodondo.....	
Idem.....	Francisco Huertas Muñoz.....	
Idem.....	José Prieto Gallego.....	
Idem.....	José Hoyos Aroca.....	
Idem.....	José García Fernández.....	
Idem.....	Manuel Román Jiménez.....	
Idem.....	Balbino Turnies López.....	
Idem.....	Juan Muñoz Jaimes.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
Idem.....	Aniceto Maestro Martínez.....	
Idem.....	Luis Pérez Leal.....	
Idem.....	Severino Serrano Serna.....	
Idem.....	José Corral Moyano.....	
Idem.....	Matías Lobada Taboada.....	
Idem.....	Apollinar Estebez Martínez.....	
Idem.....	Rafael Cabeito Roales.....	
Idem.....	Angel Montejó Casas.....	
Idem.....	José Brussí Llongarrin.....	
Idem.....	Vicente León Cebada.....	
Idem.....	Pedro González Gallen.....	Por ser retirados con haber pasivo.
Idem.....	Agustín Cobo Parraga.....	
Idem.....	Salvador Mestre Jardi.....	
Idem.....	José Salido Espada.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	José Martínez García.....	
Idem.....	Baldomere Barréno Cubo.....	
Sargento....	Augusto Moreno Maduño.....	Por haber tenido entrada en este Ministerio fuera de plazo, cuando ya estaba formulada la propuesta extraordinaria.
Cabo.....	Félix Ayuso López.....	
Soldado.....	Luis Llus Barbosa.....	
Idem.....	Eugenio Centeno Luis.....	Por no acompañar certificado de antecedentes penales, expedido con fecha corriente.
Idem.....	Cristóbal Díaz Díaz.....	
Idem.....	Rufo Cotrina Bueno.....	
Cabo.....	Vicente Díaz Peláez García.....	
Idem.....	Casimiro Rablo Molinero.....	Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12. <sup>a</sup>
Soldado.....	Manuel Secundino.....	
Idem.....	Guillermo Cifra Cifra.....	Idem id. en papel de la clase 11. <sup>a</sup>
Idem.....	Ramón Menéndez Iglesias.....	Por no acompañar certificado de aptitud física.
Idem.....	Juan Suárez Solís.....	Por no venir legalizada la copia de su licencia, en debida forma, faltándole el sello de la Alcaldía.
Idem.....	Juan Callejas Cano.....	Por no estar publicado en el presente concurso el destino que solicita.
Sargento....	Eduardo Peralta Cotarelo.....	
Soldado.....	Antonio Fernández Méndez.....	Por exceder de la edad de 65 años, límite que se exige para poder obtener destino.
Sargento....	Domingo Suárez Valdés.....	

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 17 de Marzo de 1910.

# MINISTERIO DE HACIENDA

Número 188.

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 9 del actual, y que se publica en cumplimiento de los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## MINISTERIO DE LA GUERRA

5	Agosto.....	1904	Marzo 97 á Octubre 98.....	5.694	1	1	Perfecto Pérez Bouza.....	Sargento.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.082,50
3	Idem.....	1901	Noviembre 97 á Octubre 98....	"	2	2	Genaro Arranz Benín.....	Cabo.....	Idem.....	500,43
3	Idem.....	1901	Enero 97 á Septiembre 98.....	"	3	3	José Isabel Peña y Cruz.....	Guerrillero.....	Idem.....	410,73
3	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	"	4	4	Manuel González Zaldívar.....	Idem.....	Idem.....	154,45
3	Idem.....	1901	Enero 97 á Agosto 98.....	"	5	5	Andrés Ramos, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	144,50
3	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Julio 98.....	"	6	6	Luis Ortiz Dupón.....	Idem.....	Idem.....	214,70
1.º	Idem.....	1901	Enero 97 á Octubre 98.....	"	7	7	Rafael Rodríguez, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	626,20
1.º	Idem.....	1901	Agosto 97 á Octubre 98.....	"	8	8	Juan Rodríguez Expósito.....	Idem.....	Idem.....	837,55
3	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Octubre 98....	"	9	9	Eleuterio Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	552,35
6	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Julio 98.....	"	10	10	Jacinto del Toro, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	169,30
3	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	"	11	11	Ramón Guillén Zayas.....	Idem.....	Idem.....	73,85
1.º	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Octubre 98....	"	12	12	Juan Martínez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	287,35
6	Idem.....	1901	Idem.....	"	13	13	Luis Ricardo Reyes.....	Idem.....	Idem.....	332,20
1.º	Idem.....	1901	Idem.....	"	14	14	Raimundo Leiva Osorio.....	Idem.....	Idem.....	166,75
3	Idem.....	1901	Enero 97 á Marzo 98.....	"	15	15	Juan Leiva García.....	Idem.....	Idem.....	11,05
3	Idem.....	1901	Julio 1898.....	"	16	16	Eduardo Rodríguez Romero.....	Idem.....	Idem.....	47,95
3	Idem.....	1901	Febrero á Julio 98.....	"	17	17	Angel Labrada, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	170,50
3	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Mayo 98.....	"	18	18	Lorenzo Infante Bidopia.....	Idem.....	Idem.....	41,95
3	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	"	19	19	Ramón López Peña.....	Idem.....	Idem.....	197,40
1.º	Idem.....	1901	Marzo 97 á Octubre 98.....	"	20	20	Mariano Moreno Baraona.....	Idem.....	Idem.....	569,10
27	Febrero.....	1901	Mayo á Octubre 98.....	"	21	21	Emilio Galicia Driggs.....	Idem.....	Idem.....	3,00
3	Agosto.....	1901	Noviembre 96 á Octubre 98....	"	22	22	Antonio Rafús Artigas.....	Idem.....	Idem.....	466,20
5	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	5.697	1	23	Crisanto Herrera Seco.....	Cabo.....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	294,45
5	Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....	"	2	24	Luciano Corujo Pañada.....	Idem.....	Idem.....	151,00
5	Idem.....	1901	Marzo á Mayo 98.....	"	3	25	Tomás Ruiz Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	180,85
5	Idem.....	1901	Marzo á Julio 98.....	"	5	26	Francisco Otero Valdés.....	Guerrillero.....	Idem.....	168,45
5	Idem.....	1901	Febrero á Agosto 98.....	"	7	27	José Méndez Verde.....	Idem.....	Idem.....	185,40
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	"	8	28	Félix Manuel Cepedo.....	Idem.....	Idem.....	92,70

5	Idem	1901	Agosto y Septiembre 98	»	9	29
5	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98	»	10	30
5	Idem	1901	Idem	»	11	31
5	Idem	1901	Idem	»	12	32
5	Idem	1901	Idem	»	13	33
5	Idem	1901	Mayo á Julio 98	»	14	34
5	Idem	1901	Marzo á Junio 98	»	15	35
5	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	»	16	36
5	Idem	1901	Julio 97 á Agosto 98	»	17	37
5	Idem	1901	Julio 96 á Septiembre 98	»	18	38
5	Idem	1901	Marzo á Junio 98	»	19	39
5	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98	»	20	40
5	Idem	1901	Enero á Septiembre 98	»	21	41
5	Idem	1901	Marzo á Agosto 98	»	22	42
5	Idem	1901	Diciembre 97 á Septiembre 98	»	22	42
4	Enero	1902	Julio á Noviembre 98	5.702	2	43
4	Idem	1902	Junio á Noviembre 98	»	3	44
4	Idem	1902	Idem	»	4	45
4	Idem	1902	Diciembre 96 á Septiembre 98	»	5	46
4	Idem	1902	Agosto á Noviembre 98	»	6	47
4	Idem	1902	Mayo á Septiembre 98	»	7	48
4	Idem	1902	Diciembre 96 á Septiembre 98	»	8	49
4	Idem	1902	Junio 96 á Octubre 98	»	9	50
4	Idem	1902	Agosto á Noviembre 98	»	10	51
18	Julio	1901	Julio 96 á Noviembre 98	5.703	3	52
18	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98	»	6	53
18	Idem	1901	Abril á Noviembre 98	»	10	54
18	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98	»	11	55
18	Idem	1901	Junio á Agosto 98	»	13	56
18	Idem	1901	Abril á Noviembre 98	»	14	57
18	Idem	1901	Julio 96 á Agosto 98	»	18	58
18	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	»	19	59
18	Idem	1901	Abril á Junio 98	»	25	60
1.º	Agosto	1901	Diciembre 97 á Octubre 98	5.829	1	61
3	Idem	1901	Enero á Agosto 98	»	2	62
3	Idem	1901	Diciembre 97 á Junio 98	»	3	63
3	Idem	1901	Agosto 97 á Octubre 98	»	4	64
1.º	Idem	1901	Enero á Octubre 98	»	5	65
3	Idem	1901	Diciembre 97 á Agosto 98	»	6	66
1.º	Idem	1901	Diciembre 97 á Julio 98	»	7	67
3	Idem	1901	Diciembre 97 á Abril 98	»	8	68
1.º	Idem	1901	Diciembre 97 á Julio 98	»	9	69
3	Idem	1901	Diciembre 97 á Febrero 98	»	10	70
3	Idem	1901	Diciembre 97 á Julio 98	»	11	71
1.º	Idem	1901	Idem	»	12	72
1.º	Idem	1901	Diciembre 97 á Octubre 98	»	13	73
1.º	Idem	1901	Diciembre 97 á Agosto 98	»	14	74
3	Idem	1901	Diciembre 97 á Octubre 98	»	15	75
5	Idem	1901	Diciembre 97 á Julio 98	5.834	1	76
5	Idem	1901	Abril á Agosto 98	»	2	77
5	Idem	1901	Octubre 97 á Septiembre 98	»	3	78
5	Idem	1901	Marzo á Mayo 98	»	4	79
5	Idem	1901	Junio 96 á Septiembre 98	»	5	80
5	Idem	1901	Abril á Julio 98	»	6	81
5	Idem	1901	Febrero á Agosto 98	»	7	82
5	Idem	1901	Abril á Julio 98	»	8	83
5	Idem	1901	Noviembre 96 á Septiembre 98	»	9	84
5	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	»	10	85
5	Idem	1901	Enero á Mayo 98	»	11	86
5	Idem	1901	Abril 97 á Julio 98	»	12	87

José María Cubas	Idem	58,85
Eduardo Martínez Suárez	Idem	172,95
José Alvarez Castro	Idem	180,75
Antonio Hermosilla Hernández	Idem	137,50
Isidro Suárez Durán	Idem	99,70
José María Fernández	Idem	149,00
Manu I Alvarez Quintana	Idem	255,15
Marcelino Suárez Olivero	Idem	252,35
Pedro Vega López	Idem	266,00
Anorés Alemán Díaz	Idem	213,35
Pedro López Díaz	Idem	213,50
Manu I Quintero Coliado	Idem	194,65
Manuel Pérez Pondón	Idem	12,35
Pedro Millán Martínez	Idem	139,20
Manu I Martínez Pondas	Sargento	Centro de Caballería Movili- zados de la Habana y Pi- nar del Río (Cuba)
Manuel Vaya Varela	Cabo	100,95
Alfonso Martín Rahola	Sargento	113,25
Antonio Alvarez Alvarez	Soldado	121,90
Félix Adán Masvidal	Idem	173,75
José García García	Idem	48,85
José García Pérez	Idem	40,60
Joaquín Méndez Díaz	Idem	86,75
Manuel Prados Muñoz	Idem	175,40
Manuel Fernández Cervera	Idem	93,05
Simón Ferrer Ferrer	Cabo	Centro de Caballería Movili- zados de Matanzas (Cuba)
Francisco Martínez Castalla	Herrador	172,15
Francisco Hernández Díaz	Soldado	215,65
José Díaz Gutiérrez	Idem	206,40
José García Vega	Idem	201,90
José Cuesta González	Idem	56,95
Luis Suárez Hernández	Idem	308,60
Pablo Díaz Castillo	Idem	32,70
Venancio Salazar Izquierdo	Idem	151,70
Luis del Toro Toro	Idem	77,00
Antonio Sanz Vasther	Cabo	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba)
Teleforo Ortega Salazar	Idem	629,00
Eugenio Borri Borri	Idem	457,55
José Barrera Moreno	Idem	156,40
Vicente Hernández González	Idem	414,00
Felipe Díaz Pavón	Idem	581,50
Pedro Cruz Cruz	Idem	237,30
Rafael Pérez Carrañero	Idem	154,15
Manuel Meneses Almáguera	Idem	49,10
Agustín Castaños Echevarría	Idem	87,45
Pablo Figuaredo Maldonado	Idem	45,30
Jesús Ricardo Rubio	Idem	97,90
Francisco Ricardo Ricardo	Idem	205,50
Manuel Zamora Sabater	Idem	469,35
Antonio Santaballa Pardo	Idem	198,40
José Rodríguez Quintana	Idem	454,85
Espeban Guardo Pascual	Idem	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba)
Angel Aldama Aldama	Idem	177,95
Federico Ramírez Bello	Idem	235,35
Gabriel Francisco Suárez	Idem	224,30
Florantino Santa María, sin segundo apellido	Idem	57,55
Luis Modina Delgado	Idem	135,91
Felipe Padrón Casañas	Idem	105,75
Juan Ojito Vabina	Idem	161,15
José Solís Mirabal	Idem	94,05
	Idem	221,75
	Idem	173,55
	Idem	98,25
	Idem	41,80

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número de que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
5	Agosto	1901	Junio 96 á Septiembre 98	»	13	88	Juan Carrillo Piñero	Guerrillero	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba)	231,45
5	Idem	1901	Abril y Mayo 98	»	14	89	Dionisio Díaz Fernández	Idem	Idem	90,75
5	Idem	1901	Agosto 96 á Septiembre 98	»	15	90	José Quintero Montedeoca	Idem	Idem	97,45
5	Idem	1901	Abril á Julio 98	»	16	91	Florentino Contreras Torres	Idem	Idem	147,15
5	Idem	1901	Julio 97 á Julio 98	»	17	92	Pastor Villa Villa	Idem	Idem	49,50
5	Idem	1901	Noviembre 97 á Abril 98	»	18	93	José Guarda Pascual	Idem	Idem	58,95
5	Idem	1901	Marzo á Mayo 98	»	19	94	Gumersindo Alcedo Alcedo	Idem	Idem	76,10
18	Julio	1901	Noviembre 97 á Noviembre 98	5.840	21	95	Hildefonso Díaz Pérez	Soldado	Centro de Caballería Movilizados de Matanzas (Cuba)	262,25
15	Junio	1909	1891 á 1895	5.857	20	96	Luis Martínez Martínez	Guerrillero	Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba)	858,70
13	Diciembre	1904	Mayo y Junio 98	5.894	4	97	José Birnes Florido	Sargento	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba)	339,20
3	Agosto	1901	Marzo 96 á Julio 98	5.908	1	98	Delfín Iñiguez Hidalgo	Idem	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba)	264,45
1.º	Idem	1901	Junio 97 á Octubre 98	»	2	99	Antonio Arcos Almaquer	Idem	Idem	862,55
3	Idem	1901	Mayo á Octubre 98	»	3	100	Ramón Alvarez Huertas	Idem	Idem	605,40
1.º	Idem	1901	Marzo 96 á Octubre 98	»	4	101	José Pérez Mora	Idem	Idem	2.061,5
27	Febrero	1901	Marzo 96 á Julio 98	»	5	102	Francisco Pérez Grande	Idem	Idem	215,40
3	Agosto	1901	Enero 97 á Agosto 98	»	6	103	Eudaldo Batista Salazar	Cabo	Idem	408,70
3	Idem	1901	Febrero 96 á Julio 98	»	7	104	Eufemio Cruz Rodríguez	Idem	Idem	165,40
27	Febrero	1901	Junio 97 á Junio 98	»	8	105	Venancio Espiñeira Piñero	Idem	Idem	221,85
27	Idem	1901	Noviembre 96 á Octubre 98	»	9	106	Antonio Vega López	Idem	Idem	988,10
25	Mayo	1899	Junio 96 á Octubre 98	»	10	107	Ezequiel Toribio Merchán	Idem	Idem	574,35
6	Agosto	1901	Diciembre 97 á Octubre 98	»	11	108	Joaquín Puig Port	Idem	Idem	330,35
1.º	Idem	1901	Enero 97 á Septiembre 98	»	12	109	José Quosada Echevarría	Idem	Idem	460,30
1.º	Idem	1901	Agosto 97 á Julio 98	»	13	110	Joaquín Leonardo Gallo	Guerrillero	Idem	84,70
1.º	Idem	1901	Octubre 97 á Julio 98	»	14	111	Julian López Aparicio	Idem	Idem	177,75
1.º	Idem	1901	Diciembre 97 á Julio 98	»	15	112	Diego Suárez Ramírez	Idem	Idem	202,45
1.º	Idem	1901	Agosto 96 á Octubre 98	»	16	113	Manuel Alvarez Pérez	Idem	Idem	546,70
1.º	Idem	1901	Junio 97 á Julio 98	»	17	114	Gil Ballester, sin segundo apellido	Idem	Idem	251,05
1.º	Idem	1901	Noviembre 97 á Julio 98	»	18	115	Eusebio Arcos Almaquer	Idem	Idem	385,45
1.º	Idem	1901	Julio 97 á Julio 98	»	19	116	Primitivo Paz Pérez	Idem	Idem	80,85
1.º	Idem	1901	Agosto 97 á Julio 98	»	20	117	Manuel Batista Sánchez	Idem	Idem	134,45
25	Noviembre	1903	Abril 97 á Octubre 98	»	21	118	Pascual Asensio Alegre	Idem	Idem	437,90
3	Agosto	1901	Junio 1898	»	22	119	Joaquín Fernández Pupo	Idem	Idem	31,85
3	Idem	1901	Enero á Julio 98	»	23	120	Virgilio Santistoban Rojas	Idem	Idem	85,55
1.º	Idem	1901	Mayo á Octubre 98	»	24	121	Avelino Vázquez Cruz	Idem	Idem	248,05
3	Idem	1901	Enero 97 á Julio 98	»	25	122	José Fuentes Castro	Idem	Idem	242,45
1.º	Idem	1901	Junio 97 á Octubre 98	»	26	123	Rufino Benito Benito	Idem	Idem	1.149,55
1.º	Idem	1901	Noviembre 97 á Octubre 98	»	27	124	Ramón Fernández Ruiz	Idem	Idem	387,95
1.º	Idem	1901	Abril á Julio 98	»	28	125	Antonio Díaz Pérez	Idem	Idem	174,40
5	Idem	1901	Idem	»	29	126	José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	39,25
1.º	Idem	1901	Abril 97 á Julio 98	»	30	127	Hermínio Batista Rojas	Idem	Idem	738,30
3	Idem	1901	Marzo y Abril 98	»	31	128	Eleuterio Martínez Osorio	Idem	Idem	52,60
1.º	Idem	1901	Diciembre 97 á Julio 98	»	32	129	Camilo Santisteban, sin segundo apellido	Idem	Idem	273,70
1.º	Idem	1901	Agosto á Octubre 98	»	33	130	Juan Cintero Pintado	Idem	Idem	308,30
1.º	Idem	1901	Enero 97 á Agosto 98	»	34	131	Juan Enamorado, sin segundo apellido	Idem	Idem	258,95
3	Idem	1901	Junio á Octubre 98	»	35	132	Francisco Díaz Fernández	Idem	Idem	311,05
3	Idem	1901	Marzo á Octubre 98	»	36	133	Rafael Ferrer Zaldívar	Idem	Idem	507,95
1.º	Idem	1901	Agosto 97 á Junio 98	»	37	134	Enrique García Sánchez	Idem	Idem	332,95
3	Idem	1901	Enero 97 á Junio 98	»	38	135	José Alarcón Berdecia	Idem	Idem	107,45
1.º	Idem	1901	Diciembre 97 á Octubre 98	»	39	136	Aristides Gómez Arancibia	Idem	Idem	726,45



9	Diciembre.	1904	Enero 97 á Junio 98 .....	5.956	12	137	Martín Vals Torres.....	Guerrillero...	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	214,00
9	Mayo .....	1904	Abril 97 á Junio 98.....	»	15	138	Ricardo Alsina Parrot.....	Idem.....	Idem.....	207,15
8	Marzo.....	1901	Julio y Agosto 98.....	5.959	5	139	Jerónimo Quesada Antúnez.....	Sargento.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	117,95
21	Junio.....	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	8	140	Julián Bech Roselló.....	Idem.....	Idem.....	773,65
21	Idem.....	1900	Agosto á Octubre 98.....	»	30	141	José Flores Castillo.....	Guerrillero.....	Idem.....	16,80
5	Agosto.....	1909	Abril á Septiembre 98.....	»	56	142	Julián Luzcano Urquijo.....	Cabo.....	Idem.....	231,15
26	Junio.....	1900	Abril 96 á Noviembre 98.....	5.963	1	143	Mariano Lomus González.....	Soldado.....	Batallón Movilizados de la Habana (Cuba).....	506,75
3	Noviembre.	1909	Septiembre 95 á Enero 99.....	6.096	1	144	Sabino Troncoso Moldes.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8 (Cuba) ..	129,95
8	Diciembre..	1905	Mayo á Noviembre 98.....	6.097	1	145	José Mateo Expósito.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Gerona, núm. 22 (Cuba) ..	196,30
16	Noviembre.	1909	Noviembre 95 á Julio 97.....	6.098	1	146	Pablo Jimeno Rafales.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Lealtad, núm. 30 (Cuba) ..	150,00
10	Idem.....	1909	Julio 96 á Noviembre 98.....	6.102	1	147	Juan Ginés Pedro.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	346,60
13	Idem.....	1909	Agosto 96 á Agosto 97.....	»	2	148	Severiano Manzano Almeida.....	Idem.....	Idem.....	354,70
5	Octubre....	1909	Abril 91 á Febrero 95.....	6.109	1	149	Joaquín Lorca de Guardi.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	343,55
5	Mayo.....	1909	Enero 94 á Febrero 95.....	»	2	150	Antonio Martín Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	68,53
9	Noviembre.	1903	»	6.110	1	151	Antonio Boveda Delgado.....	Sargento.....	Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	212,50
19	Diciembre..	1907	Agosto 96 á Diciembre 98.....	6.111	1	152	Francisco Chastero Comis.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	508,45
19	Idem.....	1907	Idem.....	»	2	153	Isidro Bartolomé Expósito.....	Idem.....	Idem.....	459,25
23	Idem.....	1908	Agosto 96 á Octubre 98.....	»	3	154	José Barea Díaz.....	Idem.....	Idem.....	470,10
18	Marzo.....	1908	Agosto 96 á Diciembre 98.....	»	4	155	Antonio Vurela González.....	Idem.....	Idem.....	508,45
27	Idem.....	1908	Agosto 96 á Mayo 98.....	»	5	156	Antonio S. villano Tejero.....	Idem.....	Idem.....	389,00
26	Idem.....	1908	Agosto 96 á Diciembre 98.....	»	6	157	Benito Pereira Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	508,45
7	Idem.....	1908	Idem.....	»	7	158	Bla- Mohedan. Leal.....	Idem.....	Idem.....	508,45
21	Mayo.....	1908	Agosto 96 á Octubre 98.....	»	8	159	Bruno Marina Núñez.....	Idem.....	Idem.....	473,10
9	Idem.....	1898	Agosto 96 á Diciembre 98.....	»	9	160	Diego Vega Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	371,00
8	Idem.....	1898	Idem.....	»	10	161	Eduardo Rodríguez Tejedor.....	Idem.....	Idem.....	296,30
13	Idem.....	1898	Idem.....	»	11	162	Emeterio Santos Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	508,45
19	Marzo.....	1908	Agosto 96 á Octubre 98.....	»	12	163	Domingo Piñeiro Baneiro.....	Idem.....	Idem.....	477,35
18	Idem.....	1908	Agosto 96 á Diciembre 98.....	»	13	164	Fedipe Ortega Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	508,45
17	Idem.....	1908	Idem.....	»	14	165	Francisco Medina Conversa.....	Idem.....	Idem.....	508,45
8	Enero.....	1897	Abril á Diciembre 95.....	6.113	1	166	Bla- Fibia Prades.....	Idem.....	Batallón de Alcántara, Peninsular, núm. 3 (Cuba) ..	249,70
31	Agosto... .	1897	Abril á Junio 95.....	»	2	167	José Crusat Papacéit.....	Idem.....	Idem.....	140,15
17	Diciembre..	1897	Abril á Noviembre 95.....	»	3	168	Vicente Tamarit Guillot.....	Idem.....	Idem.....	199,75
28	Abril.....	1900	Idem.....	»	4	169	Celestino Tella Isern.....	Idem.....	Idem.....	200,25
6	Diciembre..	1900	Abril á Diciembre 95.....	»	5	170	Jaime Arbones Masip.....	Idem.....	Idem.....	251,10
22	Enero.....	1901	Idem.....	»	6	171	Juan Rodo Bailester.....	Idem.....	Idem.....	179,00
15	Junio.....	1901	Abril á Septiembre 95.....	»	7	172	Magin Rubio Roméu.....	Idem.....	Idem.....	114,10
28	Octubre..	1901	Abril á Octubre 95.....	»	8	173	Antonio Gómez Conde.....	Cabo.....	Idem.....	115,30
21	Enero.....	1907	Abril á Noviembre 95.....	»	9	174	Diego Serna Cánovas.....	Soldado.....	Idem.....	237,35
22	Noviembre.	1909	Abril á Diciembre 95.....	»	11	175	Manuel Recasei Bertoa.....	Idem.....	Idem.....	105,20
13	Agosto.....	1908	Diciembre 95 á Agosto 98.....	6.114	1	176	Cesáreo Baldeira Rúa.....	Idem.....	Batallón de Talavera, Peninsular, núm. 4 (Cuba) ..	874,40
7	Septiembre.	1909	Octubre 95 á Agosto 98.....	6.115	1	177	Francisco Jiménez Jiménez.....	Idem.....	Batallón de Antequera, Peninsular, núm. 9 (Cuba) ..	136,05
21	Octubre... .	1909	Diciembre 96 á Febrero 98.....	»	2	178	Maximino Polo Ranero.....	Idem.....	Idem.....	181,50
30	Idem.....	1899	Mayo á Noviembre 98.....	6.116	8	179	Pedro Ferrer Grimalt.....	Idem.....	Batallón Expedicionario, número 6 (Filipinas).....	124,90
14	Agosto.....	1903	Noviembre 95 á Enero 99.....	6.122	5	180	Basilio Obergosa Osambela.....	Idem.....	Primer regimiento de Infantería de Marina, primer batallón (Cuba).....	294,73
19	Diciembre.	1902	Noviembre 95 á Octubre 98.....	»	6	181	Andrés Ormachea Mendiguren.....	Idem.....	Idem.....	308,76
17	Julio.....	1901	Enero 97 á Enero 99.....	»	11	182	José Pita García.....	Idem.....	Idem.....	90,52
12	Agosto.....	1903	Noviembre 95 á Noviembre 98.....	»	15	183	Emilio Ferrer Mata.....	Idem.....	Idem.....	288,84

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito
Día	Mes.	Año.								
31	Mayo	1903	Julio 96 á Enero 99	»	18	184	Juan Moratía Fernández	Soldado	Primer regimiento de Infantería de Marina y primer batallón (Cuba)	206,55
24	Julio	1902	Noviembre 95 á Enero 99	»	27	185	Juan Ormando Zabala	Idem	Idem	308,15
29	Abril	1901	Enero 97 á Noviembre 98	»	29	186	José Seijas Otero	Idem	Idem	56,10
10	Diciembre	1901	Enero 97 á Enero 99	»	31	187	Jesús Verdo Alfabrán	Idem	Idem	3,85
31	Marzo	1903	Enero 97 á Noviembre 98	»	33	188	Manuel Montolié Arcán	Idem	Idem	80,05
20	Diciembre	1903	Enero 97 á Enero 99	»	35	189	José an Menéndez Cabada	Idem	Idem	83,05
12	Noviembre	1903	Noviembre 95 á Noviembre 98	»	38	190	José García Montes	Idem	Idem	258,70
14	Agosto	1902	Idem	»	40	191	Ricardo Carbalzar E. Irosa	Idem	Idem	249,80
31	Diciembre	1902	Enero 97 á Diciembre 97	»	42	192	José Capell Doña	Idem	Idem	144,50
1.º	Junio	1901	Noviembre 95 á Julio 98	»	43	193	Francisco Carmona Castillo	Idem	Idem	382,55
31	Diciembre	1902	Noviembre 95 á Abril 98	»	44	194	Antonio Albarrán Espinar	Idem	Idem	305,71
30	Junio	1902	Noviembre 95 á Noviembre 98	»	45	195	Marceto Díaz Rodríguez	Idem	Idem	305,71
13	Noviembre	1899	Enero 97 á Enero 99	»	48	196	Juan Pérez García	Idem	Idem	144,50
24	Octubre	1902	Idem	»	49	197	Antonio Prado y Prado	Idem	Idem	105,70
25	Abril	1900	Idem	»	50	198	Eduardo Pereto Poquel	Idem	Idem	55,42
9	Octubre	1903	Enero 97 á Noviembre 98	»	51	199	Antonio Pastor Galda	Idem	Idem	74,84
27	Marzo	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98	»	52	200	Nicolas Pollato Hidalgo	Idem	Idem	304,00
24	Septiembre	1902	Idem	»	54	201	Julían Gutiérrez Landera	Idem	Idem	390,15
28	Enero	1901	Enero á Diciembre 97	»	58	202	Enrique Pineiro Velidáns	Idem	Idem	88,16
14	Agosto	1900	Noviembre 95 á Julio 96	»	60	203	Juan García Palacios	Idem	Idem	114,32
7	Mayo	1900	Noviembre 95 á Enero 99	»	61	204	Vicente Ochoa Eguilior	Sargento 2.º	Idem	390,15
7	Idem	1901	Idem	»	62	205	Francisco Moreno Ruiz	Idem	Idem	406,01
10	Julio	1901	Idem	»	65	206	Manuel Buzgo Pasquera	Sargento 1.º	Idem	231,45
14	Agosto	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98	»	66	207	Antonio Sánchez Pérez	Idem	Idem	623,97
16	Noviembre	1902	Junio 95 á Enero 99	»	67	208	Emilio Pascual Gomez	Idem	Idem	613,12
23	Diciembre	1903	Junio 95 á Junio 97	6.123	1	209	Eleuterio García Lamas	Sargento	Primer Regimiento de Infantería de Marina, segundo batallón. Cuba	540,38
29	Abril	1902	Idem	»	2	210	Rafael Quintero Dominguez	Cabo	Idem	107,25
13	Enero	1904	Idem	»	3	211	José Gil Moreno	Idem	Idem	407,57
3	Agosto	1900	Idem	»	4	212	Bartolomé García Martínez	Idem	Idem	115,38
10	Abril	1901	Idem	»	5	213	Juan Martín Alvarez	Idem	Idem	526,35
27	Junio	1901	Febrero á Junio 97	»	6	214	Antonio Sánchez Lorenzo	Corneta	Idem	83,30
22	Julio	1901	Junio 95 á Junio 97	»	8	215	Agustín Guevara Martín	Idem	Idem	273,40
17	Mayo	1901	Idem	»	9	216	Antonio Martín Hurtado	Soldado	Idem	472,60
20	Agosto	1901	Febrero á Junio 97	»	10	217	Antonio Montes Borrell	Idem	Idem	51,32
13	Marzo	1901	Junio 95 á Diciembre 96	»	11	218	Antonio Ferrer Elias	Idem	Idem	351,97
17	Enero	1901	Junio 95 á Junio 97	»	12	219	Antonio Vidal Saumell	Idem	Idem	76,50
18	Noviembre	1901	Febrero á Junio 97	»	13	220	Antonio Cervantes Martín	Idem	Idem	86,93
10	Junio	1901	Junio 95 á Junio 97	»	14	221	Antonio Ferraté Montes	Idem	Idem	302,42
19	Noviembre	1899	Idem	»	15	222	Antonio García Novo	Idem	Idem	431,29
12	Julio	1901	Idem	»	16	223	Antonio Pastor García	Idem	Idem	515,10
11	Febrero	1901	Febrero á Junio 97	»	17	224	Antonio Giménez Salvador	Idem	Idem	76,50
23	Mayo	1901	Junio 95 á Junio 97	»	18	225	Antonio García Ramirez	Idem	Idem	505,75
20	Septiembre	1901	Febrero á Junio 97	»	21	226	Antonio García Martínez	Idem	Idem	76,50
12	Junio	1900	Diciembre 95 á Junio 97	»	22	227	Antonio Bueno García	Idem	Idem	119,12
12	Septiembre	1901	Junio 95 á Junio 97	»	23	228	Antonio Bonastra Godínez	Idem	Idem	547,40
9	Julio	1901	Febrero á Junio 97	»	25	229	Alfonso Robles Marín	Idem	Idem	65,00
17	Octubre	1901	Idem	»	26	230	Ambrosio Ramada Benloch	Idem	Idem	78,20
11	Abril	1900	Junio 95 á Mayo 97	»	28	231	Agustín Domenech Juncosa	Idem	Idem	493,10
21	Julio	1901	Junio 95 á Junio 97	»	29	232	Agustín Cordero Haicón	Idem	Idem	549,10
12	Agosto	1901	Idem	»	30	233	Abelardo Gasot Font	Idem	Idem	284,88
1.º	Abril	1902	Febrero á Junio 97	»	31	234	Camilo Salvador Prat	Idem	Idem	76,50
11	Julio	1902	Junio 95 á Junio 97	»	32	235	Cecilio Fernández Ramos	Idem	Idem	549,10
16	Mayo	1903	Idem	»	33	236	Cristóbal Martínez Castillo	Idem	Idem	278,29

26	Julio	1901	Febrero á Junio 97	35	237	Domingo Martínez Reina	Idem	Idem	13,94
21	Septiembre	1902	Junio 95 á Junio 97	37	238	Emilio Jardín Moyuná	Idem	Idem	365,58
13	Junio	1901	Idem	38	239	Emilio Juvé Moya	Idem	Idem	465,89
1.º	Septiembre	1901	Idem	39	240	Eugéndo Bruguera Molins	Idem	Idem	174,55
6	Diciembre	1900	Idem	40	241	Estanislo Ventura Expósito	Idem	Idem	102,93
13	Noviembre	1900	Idem	42	242	Francisco Gómez Domínguez	Idem	Idem	549,10
17	Junio	1901	Junio 95 á Marzo 97	44	243	Francisco Guerra Bonilla	Idem	Idem	312,75
30	Diciembre	1901	Febrero á Junio 97	45	244	Francisco Soter Babiera	Idem	Idem	12,11
18	Idem	1903	Idem	46	245	Francisco Albert Gil	Idem	Idem	170,00
9	Junio	1901	Junio 95 á Junio 97	48	246	Fernando Fernáñez Pérez	Idem	Idem	523,60
22	Abril	1901	Junio 95 á Octubre 96	49	247	Fernando Crusáns Alogro	Idem	Idem	311,10
31	Octubre	1901	Junio 95 á Junio 97	50	248	Fernando Segura Martínez	Idem	Idem	349,13
2	Junio	1900	Idem	51	249	Felipe Ramírez Polo	Idem	Idem	217,82
25	Idem	1903	Idem	52	250	Félix Díaz Moreno	Idem	Idem	532,10
3	Marzo	1901	Febrero á Junio 97	53	251	Fermín Roig Martínez	Idem	Idem	7,65
22	Mayo	1901	Junio 95 á Junio 97	55	252	Facundo Lucas Mazanet	Idem	Idem	549,10
30	Noviembre	1900	Idem	59	253	José Burillo Andrés	Idem	Idem	394,23
13	Junio	1901	Idem	61	254	José Domínguez Guijo	Idem	Idem	515,10
10	Noviembre	1903	Idem	62	255	José Díaz Ramírez	Idem	Idem	418,15
23	Junio	1901	Idem	63	256	José Bautista Parra	Idem	Idem	19,47
24	Marzo	1902	Idem	64	257	José Molina Gómez	Idem	Idem	312,50
5	Diciembre	1900	Idem	66	258	José López González	Idem	Idem	222,99
10	Enero	1902	Idem	67	259	José Vázquez Herrera	Idem	Idem	135,49
17	Octubre	1901	Idem	68	260	José Borrás Piñol	Idem	Idem	196,94
26	Junio	1900	Idem	70	261	Juan Román Román	Idem	Idem	173,44
5	Febrero	1901	Idem	71	262	Juan García Gil	Idem	Idem	396,95
24	Abril	1902	Febrero á Junio 97	73	263	Juan Prunonosa Beltrán	Idem	Idem	76,50
22	Enero	1902	Abril á Junio 97	74	264	Juan Masaguer Masferrer	Idem	Idem	7,18
22	Noviembre	1900	Junio 95 á Junio 97	76	265	Jaimo Navarro Tomás	Idem	Idem	191,97
22	Agosto	1901	Junio 95 á Enero 97	79	266	Miguel Gil C. t. án	Idem	Idem	412,10
9	Julio	1900	Febrero á Junio 97	80	267	Nicasio Ripoll Vergel	Idem	Idem	39,77
4	Febrero	1902	Idem	81	268	Pedro Mariné Bercuys	Idem	Idem	50,11
4	Marzo	1901	Idem	82	269	Pedro Bonet Martín	Idem	Idem	30,30
19	Idem	1901	Junio 95 á Agosto 96	83	270	Pedro Samoil Suriá	Idem	Idem	364,65
30	Noviembre	1903	Junio 95 á Febrero 97	85	271	Pedro Coll Puig	Idem	Idem	442,00
30	Octubre	1900	Marzo á Junio 96	87	272	Juan Sánchez Roisiguez	Sargento	Idem	82,45
13	Idem	1901	Noviembre 95 á Noviembre 96	88	273	Joaquín Valle Cebada	Soldado	Idem	15,51
16	Noviembre	1903	Junio 95 á Junio 97	89	274	Ernesto Alvarez Barrios	Sargento	Idem	547,10
15	Agosto	1902	Idem	91	275	José Cardona Cestero	Cabo	Idem	98,57
5	Idem	1901	Idem	92	276	Fernando García González	Idem	Idem	549,10
7	Marzo	1901	Idem	93	277	Emilio Vázquez Blanco	Idem	Idem	549,10
15	Octubre	1901	Idem	95	278	José Pérez García	Coronel	Idem	442,25
27	Agosto	1900	Idem	96	279	Antonio Acosta Tamacho	Soldado	Idem	504,10
6	Febrero	1902	Febrero á Mayo 97	97	280	Antonio Rojo S. ler	Idem	Idem	40,88
7	Julio	1901	Marzo á Mayo 97	98	281	Antonio Carreño López	Idem	Idem	53,04
31	Octubre	1900	Abril á Mayo 97	99	282	Antonio Felió Clos	Idem	Idem	58,26
8	Agosto	1901	Abril á Junio 97	100	283	Bautista Balada Avella	Idem	Idem	71,10
24	Septiembre	1901	Junio 95 á Junio 97	101	284	Baltasar Regas Gil	Idem	Idem	136,63
14	Febrero	1901	Febrero á Junio 97	105	285	Francisco Serrano Archéfos	Idem	Idem	39,61
31	Marzo	1901	Idem	106	286	Francisco Pérez Pérez	Idem	Idem	23,09
28	Junio	1900	Junio 95 á Enero 97	107	287	Francisco Jurado Mesa	Idem	Idem	254,96
20	Idem	1901	Idem	108	288	Francisco Fuentes Bueno	Idem	Idem	317,68
12	Enero	1901	Abril á Junio 97	109	289	Francisco Pastor Quereca	Idem	Idem	13,34
13	Idem	1901	Junio 95 á Junio 97	111	290	Fernando Artaza Vega	Idem	Idem	527,00
10	Abril	1901	Junio 95 á Julio 96	112	291	José Totansano S. ler	Idem	Idem	222,74
17	Septiembre	1901	Abril á Junio 97	113	292	José Tomás Alemany	Idem	Idem	68,00
26	Marzo	1903	Idem	114	293	José Pla B. l. guer	Idem	Idem	63,95
7	Mayo	1902	Junio 95 á Junio 97	115	294	Juan Corbacho Corbacho	Idem	Idem	395,91
1.º	Agosto	1901	Octubre 95 á Marzo 97	116	295	Juan García Hernández	Idem	Idem	101,04
18	Diciembre	1900	Junio 95 á Enero 97	117	296	Licio Martos Mora	Idem	Idem	298,81
23	Agosto	1901	Junio 95 á Junio 97	119	297	Manuel Targa Sánchez	Idem	Idem	549,10
30	Abril	1900	Febrero á Junio 97	121	298	Manuel Doñate Cazalla	Idem	Idem	76,50
12	Octubre	1900	Junio 95 á Junio 97	122	299	Manuel Mondza Botella	Idem	Idem	532,10
24	Junio	1901	Junio 95 á Agosto 96	123	300	Manuel Pons Morales	Idem	Idem	311,10
12	Febrero	1901	Junio 95 á Enero 97	124	301	Manuel Arnán Zaragoza	Idem	Idem	363,76

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
5	Mayo	1902	Junio 95 á Junio 97	>	125	302	Manuel Ruiz Montesquiú	Soldado	Primer Regimiento de Infantería de Marina, segundo batallón (Cuba)	547,82
2	Agosto	1899	Junio 95 á Enero 97	>	126	303	Manuel Medina Garrido	Idem	Idem	396,10
3	Diciembre	1909	Abril 95 á Octubre 97	6.124	1	304	Luis Arbide Araoz	Idem	Tercer regimiento de Infantería de Marina, segundo batallón (Cuba)	508,85
6	Idem	1909	Abril 95 á Diciembre 99	>	2	305	José Bardes Rodríguez	Idem	Idem	322,92
9	Idem	1909	Idem	>	3	306	José Carreras Torrejón	Idem	Idem	330,23
15	Idem	1909	Abril 95 á Junio 97	>	4	307	Jesús Moltó Samper	Idem	Idem	330,14
17	Idem	1909	Abril 95 á Diciembre 97	>	5	308	Esteban Fernández Martí	Idem	Idem	321,56
28	Idem	1909	Abril 95 á Diciembre 98	>	6	309	Antonio Ortiz Soria	Idem	Idem	432,91
13	Mayo	1909	Julio 97 á Abril 98	6.127	1	310	Miguel Castellón Roméu	Corneta	Instituto de Voluntarios (Cuba)	666,40
17	Abril	1899	Febrero 95 á Febrero 99	6.129	1	311	Aquilino Cabañas Lizárraga	Guardia 2.º	Guardia Civil, Comandancia de Santa Clara, 18 Tercio (Cuba)	279,42
30	Mayo	1899	Septiembre 96 á Febrero 99	>	2	312	Enrique Cayuso Ferià	Idem	Idem	224,30
12	Marzo	1903	Julio 95 á Febrero 99	6.130	1	313	José Campiñano Rodríguez	Guardia	Guardia Civil, Comandancia de Cienfuegos, 18 Tercio (Cuba)	1.149,90
26	Idem	1903	Octubre 95 á Febrero 99	>	2	314	Marcos Martínez Tomey	Idem	Idem	1.108,55
4	Abril	1903	Marzo 96 á Febrero 99	>	3	315	Melquiades Aguja Gento	Idem	Idem	1.068,55
7	Mayo	1903	Abril 96 á Febrero 99	>	4	316	Nicasio Pozo Ayuso	Idem	Idem	686,25
30	Julio	1903	Julio 96 á Febrero 99	>	5	317	Nicolás Mata Valiño	Idem	Idem	1.477,10
17	Noviembre	1902	Septiembre 96 á Febrero 99	>	6	318	José Vega Santos	Idem	Idem	1.523,60
3	Enero	1903	Abril 95 á Febrero 99	6.131	1	319	Juan Pascual Soler	Idem	Guardia Civil, Comandancia de Sancti-Spiritus, 18 Tercio (Cuba)	1.273,20
26	Idem	1903	Julio 95 á Febrero 99	>	2	320	Rosendo Montenegro López	Idem	Idem	1.277,85
8	Marzo	1903	Mayo 96 á Febrero 99	>	3	321	Ricardo Guerrero Oliva	Idem	Idem	628,27
30	Idem	1903	Junio 95 á Febrero 99	>	4	322	Rafael Roca Guardiola	Idem	Idem	1.064,12
1.º	Abril	1903	Enero 96 á Febrero 99	>	5	323	Sebastián Andrade Reina	Idem	Idem	1.116,95
21	Mayo	1903	Marzo 96 á Febrero 99	>	6	324	Policarpo Lafón Cortés	Idem	Idem	1.105,80
31	Julio	1903	Septiembre 95 á Febrero 99	>	7	325	Miguel Mora Catubudez	Idem	Idem	1.228,70
11	Junio	1899	Febrero 97 á Diciembre 98	6.132	1	326	Pedro Serrano Serradilla	Idem	Guardia Civil, Comandancia de Holguin, 19 Tercio (Cuba)	456,58
27	Octubre	1901	Octubre 95 á Diciembre 98	>	2	327	Abdón Pérez Ginestar	Idem	Idem	1.335,21
9	Mayo	1900	Abril 97 á Diciembre 98	>	3	328	José Rodríguez Leal	Idem	Idem	204,30
TOTAL.....										103.668,00

GRUPO 2.º—CLASE 2.ª

18	Julio	1901	Marzo á Julio 98	5.703	1	1	José Díaz García	Sargento	Centro de Caballería Movilizados de Matanzas (Cuba)	287,50
18	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98	>	2	2	Juan Díaz Peláez	Idem	Idem	1.110,00
18	Idem	1901	Idem	>	12	3	José Irene Ayllón	Soldado	Idem	52,15
18	Idem	1901	Idem	>	16	4	Juan Suárez Rodríguez	Idem	Idem	134,80
18	Idem	1901	Abril á Noviembre 98	>	20	5	Manuel Rodríguez Valdés	Idem	Idem	169,20
18	Idem	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98	>	21	6	Mariano Torres Chirivicho	Idem	Idem	69,95
18	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98	>	22	7	Nicolás Núñez Alonso	Idem	Idem	251,80

18	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98	»	23	8	Pablo Zulueta Zulueta	Idem	Idem	57,35
18	Idem	1901	Septiembre 96 á Julio 98	»	28	9	Sobastián Carrillo	Idem	Idem	130,25
18	Idem	1901	Agosto á Octubre 98	»	29	10	Santiago Téllez	Idem	Idem	71,85
18	Idem	1901	Enero 97 á Noviembre 98	5.840	19	11	Alfredo Guerra	Idem	Idem	165,75
18	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98	»	20	12	Bonigno Poña	Idem	Idem	170,00
18	Idem	1901	Idem	»	22	13	Fernando Dehigos	Idem	Idem	140,80
18	Idem	1901	Idem	»	23	14	Patricio Maipica	Idem	Idem	102,00
18	Idem	1901	Junio á Noviembre 98	»	24	15	Octavio García	Idem	Idem	147,35
18	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98	»	25	16	Pedro Plá Plá	Cabo	Idem	272,40
18	Idem	1901	Idem	»	25	16	Pedro Plá Plá	Cabo	Idem	165,75
18	Idem	1901	Idem	»	26	17	Pedro Nodarse	Soldado	Idem	165,75
									TOTAL	3.498,90

## MINISTERIO DE MARINA

### GRUPO 1.º—CONCEPTO A

24	Septiembre	1900	Mayo 99 á Febrero 900	191	1	1	Francisco Fernández Velga	Marinero	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas	584,35
									TOTAL	584,35

### RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero	103.668,60
Idem de id. del id. id., grupo segundo, clase segunda	3.498,90
Idem de id. del Ministerio de Marina, grupo primero	584,35
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>107.751,25</b>

Madrid, 14 de Marzo de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Riu.

años; domiciliado últimamente en Higuera de Vargas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Oñeniza. 2259

2557

**SANMARTIN BESAÑA, Sebastián;** natural de Devón, de veinte años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor D. José Díez, en la Ayudantía de Marina de San-gonjo. JM-1163

2558

**SANMARTIN MONREAL, Saturnino;** natural de Burruan (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG-1078

2559

**SERRANO ECHIVERRIA, Apolinario;** natural de Yabalda (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG-1085

2560

**SERRAT SAM, Pedro;** natural de Gracia (Barcelona), profesión ebanista, de veinte años, estatura 1.670; domiciliado últimamente en Barcelona, Malconado, número 81; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Joaquín Carlos Rea, primer Teniente de Infantería de Marina del tercer Regimiento, primer Batallón, en Cartagena. JM-1060

2561

**SILVERIO CAÑAMAQUE, Antonio;** natural de Jimena (Cádiz), de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, San Luis, 72, y San Blas, 12; procesado por falta de compareción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Dionisio Hernández, Comandante del Regimiento Infantería de Granada, número 34, en Sevilla. JG-1094

2562

**TELLERIA ECHIVERRIA, Cr. Esteban;** natural de Albasua (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta de compareción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailón, número 24, en Logroño. JG-1038

2563

**TORRES RUIZ, José;** natural de Alcaudete, de estado casado, profesión embaudo, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Martos; procesado por falta de compareción; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Jaén. 2139

2564

**TUDELA ROMERA, Juan;** natural de Lorca, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por falta de compareción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Baza. 2107

2565

**ULLOA BRUZOS, Isidro;** natural de San Justo (Lugo), profesión labrador, de

veintiseis años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Nuñez, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG-1039

2566

**VIALTA Y VILANO Ramón;** natural de Sellent (L-rida) de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Narbonne; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailón, número 24, en Logroño. JG-1028

2567

**VILAPLANA LLORENS, Enrique;** natural de Lorchá (Alicante), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eusebio Arbeca, Capitán Ayudante del séptimo Regimiento Montado de Artillería, en Zaragoza. JG-1046

2568

**VIVES BORRÁS, Antonio;** natural de Vinaroz, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 2105

2569

**ZANPA LLEIXÀ, Alfonso;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Pedro Fernández, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo. JG-1027

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Antonio Escribano y Codina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido. Por virtud del presente se ruega á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial proceder á la busca y rescate de dos galinas pintas, en blanco y negro; dos negras; dos acanadas, con pintas blancas; una negra, con el cuello negro dorado; otra blanca, con pintas de varios colores; y un gallo negro con la espina dorada, cuyas aves le fueron hurtadas el día 6 de febrero anterior, á D. Bartolomé Pérez Sánchez, vecino de esta villa, de una casilla que existe en el patio del Molino que está frente á éste, y anexo al patio de la casa de la Huerta que posee en este término, patio de Venta de Tendillo; y, caso de ser habidas, las pongan á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición. Dado en Alora á 10 de Marzo de 1910. Antonio Escribano Codina. P. M. de S. S. Antonio Botell. JO-2475

AVILA

D. Eusebio Lucha y Heredia, Juez de primera instancia de Avila y su partido. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de provención de abintestado por fallecimiento de don Ventura Ramírez Centeno, vecino que fué de Burgetondo, y en los mismos se ha

dictado providencia mandando fijar y publicar edictos en los sitios y el término expresados en el artículo 931 de la Ley Procesal Civil, anunciando la muerte intestata de referido individuo y llamando á las personas que se crean con derecho á la herencia del mismo.

Y para que llegue á noticia de los interesados, que en su caso podrán personarse en dichos autos en el término de treinta días, á contar desde el en que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia este edicto, se hace público con dicha inserción, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Avila á 10 de Marzo de 1910. Eusebio Lucha. P. M. de S. S. Viconte Romero Treceño. JC-62

HABANA--ESTE

Francisco Gutiérrez y Fernández, Juez de primera instancia del Este, de esta capital.

Por este primer edicto se anuncia la muerte sin estar de D.ª Emilia García Varona, natural de España, sin que conste el pueblo, villa ó ciudad, de oficio cocinera y lavandera, de treinta y dos años de edad é hija de Pedro y de Felipa, y fallecida en esta capital, de donde era vecina, el día 13 de Noviembre de 1909, y se convoca á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días.

Así lo he dispuesto por providencia de 7 del corriente en los autos del abintestado de dicha señora, prevenida de oficio.

Habana, Enero 10 de 1910. Francisco Gutiérrez. Ante mí, Luis P. Pimentel. JC-72

MADRID--HOSPICIO

En los autos de concurso de acreedores de D.ª María de la Presentación Navarro é Izquierdo, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio el auto cuya parte dispositiva á la letra, dice así:

«Su Señoría, por ante mí el Escribano, dijo: Que debía declarar y declarar la prescripción de los acciones que venían ejercitando en los autos de concurso de D.ª María de la Presentación Navarro é Izquierdo los acreedores de la misma; notifiquese esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y local de este Juzgado é insertarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y Boletín Oficial de Avisos de esta Corte, en atención á desconocerse su actual domicilio y paradero; y luego que este auto sea firme, dese cuenta para acordar lo que correspondiera.

Así lo proveyó, mandó y firma el señor D. Alejandro García del Pozo, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en Madrid á 15 de Marzo de 1910. Doy fe, Alejandro García del Pozo. Ante mí, Ricardo Gómez.»

Y para que sirva de notificación á los acreedores é interesados é causahabientes del concurso de D.ª María de la Presentación Navarro é Izquierdo, de ignora los domicilios y paraderos, se expide la presente en Madrid á 15 de Marzo de 1910. El Actuario, Ricardo Gómez. V.º D.º García del Pozo. JC-71

OLVERA

D. Antonio Victor de Frutos Villalva, Abogado, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el mismo, y por ante el Escribano que refrenda, se ha incoado juicio universal de testamentaría á buenos que el día por muerte de los consortes D. Diego Barroso Villalva y doña Teresa Trujillo Oñil, naturales y vecinos que fueron de ésta, los cuales otorgaron testamento, instituyéndose por herederos el uno al otro, y por la muerte de los mismos á los parientes de cada uno más cercanos, habiéndose persona lo, promoviendo este juicio, D.<sup>a</sup> Josefa Trujillo Gallur de como sobrina de la D.<sup>a</sup> Teresa Trujillo Oñil y D.<sup>a</sup> Juana Barroso Villalva como hermana de D. Diego.

En dicha demanda he acordado, por providencia de este día, llamar por edictos á los que se crean con derecho á dichos bienes para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha en que apareza el presente inserto en la GACETA DE MADRID.

Dado en la ciudad de Oivera á 11 de Marzo de 1910.—Antonio Victor de Frutos.—El Escribano, Pablo Serrateza. JC—68

POSADAS

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las alhajas que á continuación se reseñan, huídas á D. Manuel García Sanz, vecino de Palma del Río, en el lapso de tiempo que media desde el 4 de Enero al 13 de Febrero últimos; y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo,

Señas de las alhajas.

Una cruz de oro.

Un anillo de oro y brillantes, compuesto de un par de pendientes, una pulsera, un anillo de pecho y un anillo, faltándole á éste un brillante.

Una pulsera de oro con algunas perlas pequeñas.

Dos alfileres de oro de corbata de cabalero, uno en forma de herradura, el otro redondo, éste con esmeraldas y aquél con brillantes pequeños.

Un par de pendientes con granate pequeños.

Seis anillos de oro de señora, uno liso con la inscripción «Recuerdo» y roto, otro en forma de ajustador con una perla, otro con una oncaíta.

Una cruz con perlas pequeñas.

Un anillo de oro con una muela hecha tres pedruzos.

Otro anillo en forma de lanzadera con brillantes y piedras encarnadas; y otro anillo con un ramito y dos perlas y el espacio de habérselo caído otra perla.

Dado en Posadas á 15 de Marzo de 1910. Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JC—2578

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autori-

dades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una barra de cinco kilos de esta, alzada 1,16 metros, castaña obscura, raza española, bochil anca, vientre blanco y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Salvador Fernández Navarro, vecino de esta villa, robada la noche del 9 al 10 del actual, en un establo enclavado en terrenos de la finca de Montenegro, de este término municipal; y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á 12 de Marzo de 1910.—Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JC—2576

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Córdoba, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de un burro, que se reseña á continuación, hurtado á Juan Gamero Almenara, vecino de Palma del Río, la madrugada del 11 de este mes, en el pago de huertas llamado Higueral, término de dicha ciudad, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas de la caballería.

Un burro de seis años, mediano, pelo castaño obscuro, corvo y con una mata dura atrás.

Dado en Posadas á 14 de Marzo de 1910.—Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, Félix Nogues. JC—2577

SACEDÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 11 del actual, dictada de oficio, en el expediente para la exclusión definitiva en el Montecano de Ciempozuelos de la presentada finca de la Cándida Sánchez Anguix, se cita á los parientes de ésta para que en término de un mes comparezcan, si lo creyeron oportuno en la Audiencia de este Juzgado, para ser oídos en dicho expediente.

Sucedón, 14 de Marzo de 1910.—El Escribano, Agustín de Santiago. JC—2580

TOLOSA

D. Fermín Sáez de Astiansu y Susaeta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaría, promovido por el Procurador D. Martín Julian Ayestaran, á nombre de D. Francisco Sarasa y Gormendia, vecino de esta villa, declarado pobre para promover el juicio voluntario de testamentaría de sus finados padres D. Juan Bautista Sarasaola y Cortajarena y D.<sup>a</sup> María Domínguez Garmendia y Usandizaga, vecinos que fueron, respectivamente, de Astiansu y esta villa, está convocada en pro-

videncia dictada el 26 del actual, que por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita al no presente en ignora lo paradero, D. Francisco Antonio Sarasa y Chofreuzal, para que dentro del término de quince días comparezca, si lo conviniere, ante este Juzgado, personalmente en dicho juicio voluntario de testamentaría.

Dado en Tolosa á 28 de Febrero de 1910. Fermín Sáez de Astiansu.—P. S. M., Licenciado Eugenio Arizmendí. JC—55

TORDESILLAS

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de demanda me dñal de pobreza que se sigue en este Juzgado y mi Escribanía por el Procurador D. Waerico Cantalapiedra Mavredano, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Juana de San José Díaz, vecina de Villavieja, sobre que se la declare en tal concepto, para litigar contra D. Lucio Crespo Díez y otros, como herederos de D. Ignacio Díez Calonga, para reclamar salarios, objetos y otras cantidades, ha mandado se emplaze al demandado don Lucio Crespo Díaz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, conteste á la demanda aludida bajo apercibimiento que de no verificarlo se lo declarará rebelde.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y firmo en Tordesillas á 7 de Marzo de 1910.—D. y fe.—El Escribano, José Arnesto. JC—64

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano y Barbero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Diego Angulo y Laguna, Registrador de la Propiedad que ha sido de este partido hasta el día 28 de Enero último, en que cesó, por haber sido declarado en situación de excedencia voluntaria, y que antes de su cese los Registros de Cebercos, en la provincia de Avila, y de Miraflores, en la de Vizcaya, ha solicitado la devolución de la fianza de 3.000 pesetas que constituyó para garantizar las responsabilidades que pudiera incurrir por razón de su cargo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 203 de la ley Hipotecaria, se publica, anunciándolo así, este primer edicto, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el mencionado señor Registrador.

Dado en Valverde del Camino á 15 de Marzo de 1910.—Rafael Lozano.—El Secretario de gobierno, Laurencio Martín de Dios Nogues. JC—2581

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serrateza de Boer, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por el demandado, contra Vicente Saegorra, en razón de la sentencia cuyo cumplimiento y pago se pide, se ha acordado lo siguiente:

«Sentencia.—En Madrid á 27 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Alfonso Rico Fuensalda y D. Alfonso Gullón y García Prieto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Vicente Saogora, cuyas circunstancias personales constan de autos; » Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Saogora, á la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Alfonso Gullón.—Alfonso Rico.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Vicente Saogora, firmo la presente en Madrid á 8 de Marzo de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º—Alberto Santa María del Alba.  
JO—2589

#### Jurisdicción de Guerra

##### PALMA DE MALLORCA

D. Ricardo Echevarría y Ochoa, Capitán de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca.

Hago saber: Que el 12 de Agosto del año último de 1909, de cinco y media á seis de la tarde, en los baños de mar llamados El Reconet, los artilleros de la Comandancia de Mallorca Jaime Bibiloni Comas y Guillermo Calebran Bibiloni ayudaron á salvar de una muerte segura á la joven Margarita Pina y Miró, que se hallaba bañando en los referidos baños.

Los expresados artilleros prestaban servicio en el Parque de Artillería, en

Róvedas, junto á dichos baños, y al oír voces de socorro, salieron precipitadamente, y sin despojarse de sus prendas se lanzaron al agua, sacando á la joven que, por estar agarrada, se encontraba agarrada al paisano Isidro Bisbal Burcós, que pugnaba para salvarla; y hallándome instruyendo expediente justificativo, de orden superior, en averiguación de la verdad de este hecho para esclarecer si hay méritos suficientes para considerar á estos soldados acreedores al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, doy la publicidad prescrita en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1877, abriendo un plazo de treinta días desde la publicación de este edicto, á fin de que durante ese tiempo puedan presentarse á deponer en pro ó en contra las personas que tengan algo que manifestar en este Juzgado, sito en la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, calle del Carmen, número 28, de esta ciudad.

Palma de Mallorca, 2 de Marzo de 1910.  
El Capitán Juez instructor, Ricardo Echevarría.  
JG—1152